

Factura

MELANY GREYS, AJXUP MARROQUÍN

Nit Emisor: 76773949

MELANY GREYS AJXUP MARROQUIN

14 AVENIDA B 12-05 COLONIA COTIO, D zona 3, Guatemala,
GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

7FA39BBC-DC2F-4D47-826E-03517174134F

Serie: 7FA39BBC Número de DTE: 3694087495

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 09:20:56

Fecha y hora de certificación: 16-may-2022 09:20:56

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa del(01/05/2022) al (31/05/2022) según contrato (MEM-338-2022)	12,500.00	0.00	12,500.00	IVA 1,339.285714
TOTALES:					0.00	12,500.00	IVA 1,339.285714

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Melany Pizcup
Dra. Melany Pizcup
Médico y Cirujano
Colegiado 22384

Lidia F. de Mazariego
Licda. Diana F. de Mazariego
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Oscar Pérez
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-338-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-338-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Brindar asesoría médica al personal y contratistas de las diferentes Direcciones, Unidades, Departamentos y Secciones del Ministerio;:

- Durante el mes de mayo se atendió un total de: 32 consultas en clínica medica.
- Se realizó la suspensión médica a un total de: 4 colaboradores.
- Se dió consulta a un total de: 4 familiares de colaboradores.

c) Asesorar en la compra y adquisición de material y equipo médico quirúrgico;:

- no se realizo actividad

d) Asesorar en la elaboración de planes de salud preventiva;:

- no se realizo actividad

e) Brindar asesoría en la compra de medicamentos para la atención primaria en consulta médica general y asistencia de pacientes;:

- no se realizo actividad

f) Asesorar en la elaboración de campañas informativas relacionadas con la salud y hábitos de higiene para el personal y contratistas del Ministerio;:

- no se realizo actividad

g) Asesorar en la implementación de un programa de emergencia en caso de desastres naturales;:

- no se realizo actividad

h) Asesorar en la elaboración de un programa de medicina preventiva;:

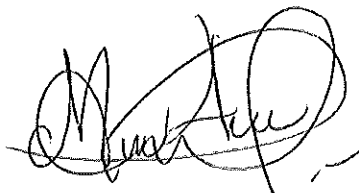
- no se realizo actividad

i) Otras actividades que le sean asignadas por el jefe inmediato;:

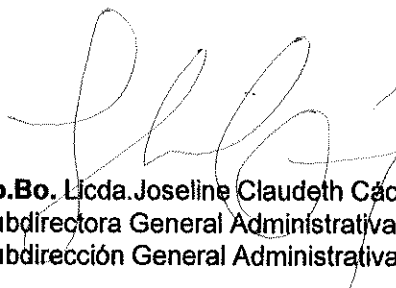
- Detección de pacientes sospechosos de estar infectados con Covid-19 .
- Seguimiento por telemedicina de pacientes positivos para Covid-19.
- Reincorporación de colaboradores a labores.



Atentamente,



Melany Greys Ajxup Marroquín
DPI No. (2065317880101)



Vo.Bo. Licda. Joseline Claudeth Cáceres Guevedo
Subdirectora General Administrativa
Subdirección General Administrativa



Aprobado
Licda. Diana Walska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

